

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 27 de Noviembre de 1956

Núm. 265

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración.—Intervención de Fondos  
Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
p. de la Diputación Provincial.—Tel. 1790

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

*SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Mansilla de las Mulas (León).*

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 897.977,06 pesetas.

La fianza provisional a 17.960,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de Diciembre a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 16 de Noviembre de 1956.

El Director General (ilegible).

5159 Núm. 1-332.—104,50 ptas.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

CLASES PASIVAS

A partir del próximo mes de Diciembre, el pago de haberes al personal de Clases Pasivas de la Exce-

lentísima Diputación Provincial se efectuará los días que se indican:

Día 1, jubilados y músicos excedentes.

Día 2, pensionistas.

Días 3 y 4, no presentados.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

León, 22 de Noviembre de 1956.—  
El Presidente, Ramón Cañas. 5188

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Jacinto Robles Aller, vecino de Barrio de Nuestra Señora, para realizar obras de cruce con conducción de aguas en el Km. 1 Hm. 3 del C. V. de Barrio de Ntra. Señora a Pardesivil, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 30 de Abril de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

2043 Núm. 1324.—41,25 ptas.

**Delegación de Hacienda de la provincia de León**

**Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica**

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santas Martas, el padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 23 de Noviembre de 1956.—

El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Fabero.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de Noviembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5158

**Delegación de Industria de León**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Instituto Nacional de Colonización, con domicilio en la Subdelegación de Ponferrada, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 40 KVA. 3.000/220 voltios y líneas correspondientes, para el suministro de energía eléctrica y alumbrado público del nuevo pueblo de Bárcena del Caudillo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Instituto Nacional de Colonización la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 11 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogué.

4328 Núm. 1278.—250,25 ptas.

## Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Alperi González, vecino de Sabero (León), se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de

Agosto, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de cincuenta y tres pertenencias, llamado «Amparín», sito en el paraje Hoyos, del término de Campillo, Ayuntamiento de Vegamián, hace la designación de las citadas cincuenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la espadaña de la Iglesia de Campillo; de Pp. a 1.ª estaca 300 mts. rumbo Sur; de 1.ª a 2.ª estaca 400 metros rumbo Este; de 2.ª a 3.ª estaca 500 metros rumbo Sur; de 3.ª a 4.ª estaca 1.000 mts. rumbo Oeste; de 4.ª a 5.ª estaca 500 mts. rumbo Norte; de 5.ª a 6.ª estaca 500 mts. rumbo Este; de 6.ª a 7.ª 300 mts. rumbo Norte; de 7.ª a P. p. 100 mts.; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.292. León, 31 de Octubre de 1956.— José Silvariño. 4691

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julio González García, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiocho del mes de Agosto, a las doce horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de doscientas cuarenta y tres pertenencias, llamado «Escarlát», sito en el paraje Boicibacas, Boicardiell y otros, del término de Maraña, Ayuntamiento de Marañas hace la designación de las citadas, doscientas cuarenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado 400 mts. al Este de la Fuente del Alba, cuya fuente sirve de punto de partida para la mina «Agustina» núm. 11.671 y desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 1.700 mts. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca 2.100 mts. Oeste; de 2.ª a 3.ª estaca 1.800 mts. Sur; de 3.ª a 4.ª estaca 2.100 mts. Este; de 4.ª a punto de partida 100 mts. Norte, cerrando así el perímetro interior.

De punto de partida a estaca auxiliar dirección Este se medirán 300 metros; de auxiliar a 5.ª estaca 2.000 metros Norte; de 5.ª a 6.ª estaca 2.700 mts. Oeste; de 6.ª a 7.ª estaca 2.300 mts. Sur; de 7.ª a 8.ª 2.700 me-

tros Este; de 8.ª a estaca auxiliar 300 mts. Norte, cerrando el perímetro exterior.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.300.

León, 31 de Octubre de 1956.— José Silvariño. 4689

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfredo Pérez Pérez, vecino de Caboalles de Abajo, se ha presentado en esta Jefatura el día quince de Septiembre, a las once horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de doscientas setenta pertenencias, llamado «Segundo Coto Babiano», de mineral de hierro, sito en el término de Villafeliz, Ayuntamiento de San Emiliano, hace la designación de las doscientas setenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto auxiliar el centro de una calicata ancha abierta en mineral de hierro en Peña Grangüeso, en el paraje llamado Cintas de la Barrera. Este punto es el mismo que sirvió para demarcar el ya caducado permiso de investigación llamado Iglesias núm. 11.162. Desde el referido punto y con dirección N. 16,67 O. se medirán 100 metros y se situará el punto de partida.

Desde P. p. a 1.ª estaca se medirán 700 mts. en dirección E. 16,67 O. de 1.ª a 2.ª 100 mts. al N. 16,67 O. » 2.ª a 3.ª 500 » al E. 16,67 N. » 3.ª a 4.ª 200 » al S. 16,67 E. » 4.ª a 5.ª 400 » al O. 16,67 S. » 5.ª a 6.ª 100 » al S. 16,67 E. » 6.ª a 7.ª 1.300 » al O. 16,67 S. » 7.ª a 8.ª 200 » al N. 16,67 O. » 8.ª a 9.ª 400 » al E. 16,67 N. » 9.ª a 10 400 » al N. 16,67 O. » 10 a 11 600 » al O. 16,67 S. » 11 a 12 100 » al N. 16,67 O. » 12 a 13 200 » al O. 16,67 S. » 13 a 14 100 » al N. 16,67 O. » 14 a 15 200 » al O. 16,67 S. » 15 a 16 100 » al N. 16,67 O. » 16 a 17 200 » al O. 16,67 S. » 17 a 18 100 » al N. 16,67 O. » 18 a 19 300 » al O. 16,67 S. » 19 a 20 900 » al S. 16,67 E. » 20 a 21 200 » al E. 16,67 N. » 21 a 22 100 » al S. 16,67 E. » 22 a 23 100 » al E. 16,67 N. » 23 a 24 200 » al S. 16,67 E.

» 24 a 25 100 » al E. 16,67 N.  
 » 25 a 26 100 » al S. 16,67 E.  
 » 26 a 27 2.900 » al E. 16,67 N.  
 » 27 a 28 900 » al N. 16,67 O.  
 » 28 a 29 1.700 » al O. 16,67 S.  
 » 29 a punto de partida 400 metros al S. 16,67 E., quedando cerrado el perímetro de las 270 pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.322. León, 31 de Octubre de 1956.— José Silvariño. 4692

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

Don Aniano Robles Bobis, Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de La Cañería, de La Robla, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con las del río Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a riegos, cuyo aprovechamiento con sus características se detalla seguidamente:  
 Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de La Cañería, de La Robla.

Corriente de donde se deriva el agua: río Bernesga.

Término municipal donde radica la toma: La Pola de Gordón, en la jurisdicción del pueblo de Peredilla, al sitio denominado de Fragua Caída o La Cañería.

Volumen de agua utilizado: litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927 en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo que se solicita, ya sean particulares o Corporaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero,

deración Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no se encuentren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia

Valladolid, 31 de Octubre de 1956. El Ingeniero Director acetal., Nicolás Albertos.

4712 Núm. 1.325.—162,25 ptas.

## Administración municipal

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo	5066
San Justo de la Vega	5137

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villazala	5067
Torre del Bierzo	5078
Cubillas de Rueda	5101
Pedrosa del Rey	5102
Urdiales del Páramo	5103
Villafranca del Bierzo	5106
Calzada del Coto	5115
Villarejo de Orbigo	5140

Confecionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1957, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazala	5054
Torre del Bierzo	5078
Vega de Infanzones	5094
San Justo de la Vega	5137
San Andrés del Rabanedo	5149

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Vegacervera	5121
-------------	------

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Valdefresno	5058
Valdefuentes del Páramo	5066
Torre del Bierzo	5078
Rodiezmo	5092
Cubillos del Sil	5093
Vega de Infanzones	5094
Carrocera	5095
Priaranza del Bierzo	5097
San Justo de la Vega	5137
Carucedo	5146
La Ercina	5148

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo	5066
Vega de Infanzones	5094
Priaranza del Bierzo	5097
Vega de Valcarce	5098
Carucedo	5146

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey	5065
Valdefuentes del Páramo	5066
Torre del Bierzo	5078
Vega de Infanzones	5094
Cabrillanes	5124
La Robla	5141
Castrocalbón	5145

Confecionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo	5066
Santiagomillas	5091
Vega de Infanzones	5094
Priaranza del Bierzo	5097
Urdiales del Páramo	5103
Villasabariego	5125
Castrocalbón	5145

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo	5066
Vega de Infanzones	5004
Priaranza del Bierzo	5097
Vega de Valcarce	5098
San Justo de la Vega	5137
Carucedo	5146

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo	5066
Vega de Infanzones	5094
Priaranza del Bierzo	5097
Urdiales del Páramo	5103
San Justo de la Vega	5137
Castroalbón	5145
Noceda	5147

#### Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del Cementerio de Olleros, de este municipio, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Sabero, 17 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, M. Torrecilla. 5056

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Instrucción accidental de esta población de Ponferrada y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 179 de 1956 sobre lesiones a consecuencia del vuelco de un autocar en término de Encinedo, hecho ocurrido sobre las diez y seis horas del día siete de Julio del presente año, se cita a la lesionada por dicho hecho, María de Gracia Lorenzana Alvarez, de 23 años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Castrocontrigo y se ausentó del mismo sin que se sepa su actual residencia, se cita a dicha lesionada para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocida facultativamente y emitirse su sanidad en su caso, apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a tres de No-

viembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez. 4789

### Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal y en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de mi cargo y Secretaría del que refrenda, dimanante de carta orden de la Audiencia Provincial de León, se siguen diligencias registradas al número 54 de 1955 del sumario número 27-1953 que se siguió en este Juzgado de Instrucción contra el hoy penado Policarpo Pérez Álvarez, por el delito de homicidio, con objeto de hacer efectivas las cantidades dimanantes de la tasación de costas e indemnización civil, se saca a subasta por tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, sin sujeción a tipo:

Una bodega al término de Corbillos de los Oteros, donde llaman «Las Bodegas», que linda: derecha entrando, Rufino Marcea; izquierda, camino; fondo, herederos de Basilio Santamarta. Tasada en 2.000 pesetas.

Una casa en la calle del Hospital, que linda: derecha entrando, Melchor Luengo; izquierda, calle, y fondo, Daniel Lozano, de Corbillos de los Oteros. Tasada en 15.000 pesetas.

Otra en la misma villa, en la calle del Hospital, que linda: derecha entrando, Alfredo Muñoz; izquierda, Josefa Martínez, y fondo, Alfredo Muñoz. Tasada en 5.000 pesetas.

Una huerta en dicho término, al sitio denominado Camino de San Justo, con pozo, noria y árboles, que hace una hemina, y linda: Norte y Oeste, Evilasio Laguna; Este y Sur, camino. Tasada en 12.500 pesetas.

Una tierra triguera, sita en esta villa de Corbillos de los Oteros, a donde llaman Carrelutero, que hace una hemina y que linda: Norte, se ignora; Sur, camino; Este, heredad de Carballo, y Oeste, Melchor Luengos. Tasada en 1.500 pesetas.

Un bacillar en término de Reboillar de los Oteros, el sitio denominado Corredera del Agua, que hace dos celemines, que linda: Norte, Miguel; Sur, cabecera; Este, Jacinto Pardo, y Oeste, Nicasio Rubio. Tasado en la cantidad de 800 pesetas.

Otra en término de Riego del Monte, al sitio denominado Corralón, que hace seis celemines, que linda: Norte, Victoriano González; Sur, Eustaquio Marcos; Este, Eduardo Lozano, y Oeste, camino. Tasada en 1.500 pesetas.

Otra en el mismo término, al sitio denominado Aniversarios, que hace cinco heminas, que linda: Norte, Alberto González; Sur, Ambrosio San-

tamarta; Oeste, Tomás Marcos. Tasada en 2.500 pesetas.

Otra en el mismo término, al sitio denominado «El Tejar», que hace seis celemines, que linda: Norte, barreras; Sur, camino; Este, Jesús Alonso, y Oeste, herederos de Cayo Pardo. Tasada en 3.000 pesetas.

Otra en el mismo término que el anterior, que hace ocho celemines, que linda: Norte, Tomás Santamarta; Sur, camino; Este, Maximino Colinas, y Oeste, se ignora. Tasada en 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 10 de Enero del año 1957, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Que no han sido presentados títulos de propiedad ni se han suplido los mismos, y que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en Establecimiento adecuado destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo inicial, sin cuyo requisito no serán admitidos, admitiendo el remate a calidad de ceder a un tercero.

Valencia de Don Juan, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José González Palacios.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo.

5155 Núm. 1.326.—291,50 ptas.

### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su Comarca en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ezequiel Guerra García, vecino de Berlanga del Bierzo, representado por el Letrado don Telmo Barrios Troncoso, contra doña Isabel Guerra, asistida de su esposo don Rafael García, mayores de edad, propietarios, ausentes en ignorado paradero, sobre división de inmueble urbano; se libra la presente a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados doña Isabel Guerra y su esposo don Rafael García para que en término de seis días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, en cuyo caso se les concederán tres días para contestar a la demanda, conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que dieren lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro la presente en Vega de Espinareda a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Justo González Otero.

5052 Núm. 1.323—59,40 ptas.